

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8761 *MILLA MED, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la totalidad de los socios de la sociedad MILLA MED, S.A., en el ejercicio de sus competencias de Junta general de socios, celebrada en el domicilio social, con fecha 2 de Julio de 2018, han decidido reducir el capital social en la cantidad de 1.327.500 euros para la compensación de pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2017.

La reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad en 17,70 euros, hasta quedar el valor nominal de la acción en 33,30 euros cada una de las 75.000 acciones en las que se divide el capital social de la compañía.

Asimismo, se ha procedido a la modificación del Art. 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de MILLA MED, S.A. queda fijado en 2.497.500 €, dividido en 75.000 acciones de 33,30 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, de acuerdo con el Art. 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el Balance de Situación de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2017, que los accionistas aprobaron en la citada Junta de 2 de julio de 2018, el cual ha sido verificado por la entidad AB INTEGRO, S.R.L.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Málaga, 13 de noviembre de 2018.- El Administrador, Manuel de la Maza Ramos.

ID: A180067907-1